

10º PREMIOS CIUDADES QUE CAMINAN

BASES DEL CONCURSO

OBJETO

Los Premios Ciudades que Caminan tienen por objeto destacar acciones transformadoras del espacio público coherentes con los principios de la Red.

Con ellos se pretende estimular los avances de las ciudades en la recuperación de espacio público para las personas y en el fomento del caminar como principal medio de desplazamiento cotidiano, reforzando los valores positivos de cada acción y ofreciendo la posibilidad de incrementar la visibilidad y promoción de la ciudad como entidad premiada, al ser considerada ejemplar.

PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Pueden participar en los premios las siguientes ciudades:

MIEMBROS DE LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN

Las ciudades podrán participar proponiendo su propia candidatura o respondiendo a la invitación de la Secretaría Técnica de la Red.

Se otorgará un único premio en cada una de las siguientes categorías:

Ciudades pequeñas: hasta 20.000 habitantes

Ciudades medianas: de 20.001 a 100.000 habitantes

Ciudades grandes: Más de 100.000 habitantes

MIEMBROS DE LA REDE DE CIDADES E VILAS QUE CAMINHAM

La Secretaría Técnica de la Rede de Cidades e Vilas que Caminham, de ámbito portugués, propondrá cada año tres ciudades o villas pertenecientes a esta entidad que optarán a un único premio dentro de la categoría *Cidades e vilas que caminham*.

OTRAS CIUDADES

La Secretaría Técnica de la Red de Ciudades que Caminan propondrá cada año tres ciudades de cualquier parte del mundo que optarán a un único premio dentro de la categoría *Ciudades amigas*.

ACTUACIONES PREMIABLES

Planes estratégicos, actuaciones de ordenación urbanística, actuaciones de regeneración urbana, remodelación de espacios públicos y ordenanzas municipales ya implantados o en proyecto.

JURADO

En cada edición el jurado estará compuesto por tres miembros de reconocido prestigio por su contribución a la transformación de los espacios públicos en lugares más equitativos, saludables y llenos de vida.

El jurado valorará cuantitativamente las candidaturas recibidas en cada una de las categorías, asignando una puntuación concreta a los criterios de valoración definidos a continuación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterio	Puntuación máxima
Compartir los principios de la Red de Ciudades que Caminan	30 puntos
Alcance: repercusión de la actuación en la transformación del modelo de ciudad	20 puntos
Transversalidad: diversidad de usos y diversidad grupos sociales beneficiados	20 puntos
Alianzas institucionales: implicación de distintas áreas municipales y/o intermunicipales	10 puntos
Adaptación: posibilidad de extraer conocimientos, estrategias, formas de hacer... aplicables a otros lugares	10 puntos
Comunicación y participación: estrategia comunicativa y beneficios del proceso participativo	10 puntos

PLAZO

Desde las 8:00 horas del 12 de septiembre hasta las 14:00 horas del 6 de octubre de 2023.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

1. Informe de candidatura debidamente relleno: <https://forms.gle/SEBiPcPRYFdMyaFq8>
2. Vídeo o póster explicativo de las actuaciones a valorar, enviado por correo electrónico a la dirección info@ciudadesquecaminan.org

Formatos admitidos:

- a) Vídeo de duración entre 3 y 5 minutos
- b) Póster en tamaño A1

Se recomienda que el vídeo o póster entregado permita comparar el estado antes y después de las actuaciones presentadas.

En Pontevedra, a 11 de septiembre de 2023



Ana Montalbán Navas

SECRETARIA TÉCNICA